

Ficha de la regulación

Datos generales

Institución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) (/institucion/17)

Título

Reglamento para la operación de actividades con agroquímicos.

Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. REGLAMENTOS VIGENTES Y PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE SÍNTESIS, FORMULACIÓN, REEMPAQUE, REENVASE, ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE AGROQUÍMICOS

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No

2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes Sí

2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No

2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No

2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. Sí

2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No

2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. Sí

03. Las anteriores respuestas fueron: Al menos una afirmativa

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos.

Sección 2: Manifestación de impacto regulatorio

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

01. Identifique y describa la problemática o situación que la propuesta de regulación pretende resolver. Desde los años 90 en Costa Rica se ha regulado la actividad de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos, no obstante, dichos marcos normativos se encuentran desactualizados en relación a las buenas prácticas que se han dado en el uso y manejo de estos productos. Solo el Ministerio de Salud regula estas prácticas por medio de dos reglamentos, no obstante, también hay competencias concurrentes de los Ministerios de Agricultura y Ganadería y Trabajo y Seguridad Social en el manejo y uso de agroquímicos. Por esta razón, en la nueva propuesta de Reglamento se establecen los requisitos que deben cumplir alrededor de 375 bodegas y expendios de agroquímicos y 18 establecimientos donde se realiza síntesis, formulación, reempaque y reenvase de agroquímicos, para la protección de las personas trabajadoras, la población y el ambiente contra los efectos nocivos de estos productos

02. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Regular y controlar las actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos, para proteger la vida, la salud y seguridad de las personas trabajadoras y de la población, así como los efectos nocivos en el ambiente

03. Cite el fundamento legal que le brinda la potestad para emitir la regulación propuesta. Señale si existen otras regulaciones vigentes sobre la materia que sean insuficientes para atender la problemática identificada, que generen duplicidades o contradicciones. (En este último caso debe realizar una reforma expresa que derogue la legislación aplicable). artículos 66, 140, incisos 3), 18), 20), y 146, de la Constitución Política; en el ordinal 25 inciso 1, 27 inciso 1, en el artículo 28, inciso 2°, acápite b) de la Ley General de la Administración Pública No. 6227 del 2 de mayo de 1978; numerales 239, 240, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 355, 363, y 364 de la Ley General de Salud, en los ordinales 273, 274, 282, 283 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, 2, 5 Ley 7664 del 2 de mayo de 1997 Ley de Protección Fitosanitaria, Ley 8839 "Ley para la gestión Integral de Residuos".

II.- ALTERNATIVAS CONSIDERADAS A LA LA REGULACIÓN

04. Señale y compare todas las alternativas regulatorias y no regulatorias que fueron evaluadas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Para cada una de las alternativas consideradas describa sus costos y beneficios de forma cualitativa.

No emitir regulación. | Regulación del gobierno. | |

05. Descripción clara de las alternativas, así como sus costos y beneficio. (Si necesita más espacio puede anexar toda la documentación necesaria para demostrar los costos y beneficios de cada alternativa). Regulación del Gobierno: Contar con un instrumento técnico – legal que define las condiciones para realizar las actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos dentro del territorio nacional que proteja la vida, la salud y seguridad de las personas trabajadoras, la población y el ambiente. Derogar dos reglamentos vigentes que están desfasados y no llenan a cabalidad las necesidades actuales o demandas de nuestro país en sus contenidos, crear un único reglamento, consensuado, coordinado y firmado por los Ministerios Salud (MS); Agricultura y Ganadería (MAG); Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que tienen competencias concurrentes en el manejo y uso de agroquímicos No emitir regulación alguna: En caso de no emitir regulación alguna, se continuara con normativa que no llena a cabalidad las necesidades actuales o demanda de nuestro país en sus contenidos, por lo que en ausencia de un nuevo reglamento, se estaría generando un vacío legal para permitir establecer los requisitos y lineamientos técnicos para la ubicación, construcción, operación y cierre definitivo de instalaciones que realicen actividades de síntesis, formulas Alternativas. Campañas de información: La importancia de incorporar campañas de divulgación de la mano con el reglamento, radica en generar un proceso de concientización tanto para las personas trabajadoras, como las personas empleadoras en el cumplimiento de las disposiciones. A través de la campaña de información (afiches informativos, videos, guías) se beneficiarán las personas trabajadoras, empleadoras, encargadas de salud ocupacional, así como los inspectores encargados de fiscalizar el cumplimiento de esta normativa. El costo que implica realizar las campañas de información para la institución responsable de la divulgación de este reglamento es alto, no obstante, el impacto esperado en la concientización de la población meta, compensa la inversión económica. El beneficio es más alto que el costo considerando que el reglamento tiene como objetivo la protección de la vida, la salud y seguridad de las personas trabajadoras, la población y el ambiente. COSTOS Grupos o industrias a los que impacta la regulación Sector privado: establecimientos en donde se realicen actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos. 375 bodegas y expendios de agroquímicos, 18 establecimientos donde se realiza síntesis, formulación, reempaque y reenvase de agroquímicos. Describa y estime los costos .Los costos principales que se deberán cubrir, algunos de los 18 establecimientos donde se realiza síntesis, formulación, reempaque y reenvase de agroquímicos son los gastos para la ventilación en las áreas de calidad y de formulación que son cerrados, aproximadamente 275.000 colones por m2 Los costos que deberán cubrir algunas de las 375 bodegas y expendios de agroquímicos y algunos de los 18 establecimientos donde se realiza síntesis, formulación, reempaque y reenvase de agroquímicos, por concepto de ropa de trabajo son:- Ropa de trabajo Costo ₡ Gabacha corta de manga larga (llega a la entrepierna), (lineta) 10.810 Gabacha larga de manga larga, con elástico en mangas. (llega a la rodilla). (lineta) 10.810 Overol manga larga,

con elástico en mangas, dos bolsas tipo cargo. 17.820 Overol manga larga, con elástico en mangas, 17.820 Pantalón mezclilla o tela de algodón 35% poliéster 65 %. 8.160 Camisa manga larga army 8.640 cubre cabeza (velo de monja). 2.900 BENEFICIOS Grupos o industrias a los que beneficia la regulación Sector privado: establecimientos en donde se realicen actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos. Describa y estime los beneficios La regulación propuesta al contemplar Legislación Nacional vinculante con el tema, favorece con reglas claras y seguridad jurídica a los establecimientos en donde se realicen actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos para la protección de la vida, la salud y la seguridad tanto de las personas trabajadoras, la población y medio ambiente.

06. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada sobre las alternativas mencionadas en la pregunta anterior. a) Brinda una seguridad jurídica a las empresas que realizan actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos, a las personas trabajadoras y a la población en general. b) Permite un nuevo planteamiento integral sobre seguridad de las actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos c) Genera la elaboración de un instrumento técnico - legal de aplicación obligatoria que da las condiciones que ayudan a disminuir los riesgos y daños para la salud y el ambiente que ocasionan las actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos d) Contribuye con un proceso que permite la eliminación de residuos y que éste se encuentre en armonía con la Ley 8839 "Ley para la gestión Integral de Residuos". e) Al actualizar la reglamentación vigente, se asegura la protección de las personas trabajadoras, la población y el medio ambiente contra los posibles efectos nocivos de los agroquímicos f) Con la reglamentación actualizada se podría evitar generar accidentes por exposición a los riesgos laborales que afectaría la vida, la salud y la seguridad tanto a las personas trabajadoras, la población y medio ambiente g) La Regulación propuesta es considerada la mejor opción, ya que establece los requisitos necesarios, para la protección la vida, la salud y la seguridad tanto para las personas trabajadoras, la población y medio ambiente contemplando la legislación nacional vinculante con el tema.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

07. Determinación del impacto de la regulación.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.1

idEncabezadoFormularioCostoBeneficio07. Determinación del impacto de la regulación. Revisión

08. Coordinación Institucional.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.1

idEncabezadoFormularioCostoBeneficio	8.1. ¿Solicita requisitos de otra dependencia u otra institución?	8.2. Indique el requisito	8.3. Justifique por qué no aplica la COORDINACIÓN INSTITUCIONAL O INTERINSTITUCIONAL.	Revisión
--------------------------------------	---	---------------------------	---	----------

09. Cargas Administrativas.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.2

idEncabezadoFormularioCostoBeneficio	9.1. ¿Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados?	9.2. Señale el artículo aplicable.	9.3. Justifique la medida.	Revisión
--------------------------------------	---	------------------------------------	----------------------------	----------

10. Plazo de resolución.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.3

10.1. ¿Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite?	10.2. Nombre del trámite.	10.3. Plazo o cambio en el plazo. (En días hábiles o naturales).	10.4. Justificación del plazo para resolver. (Legal o técnica).	Revisión
--	---------------------------	--	---	----------

11. Vigencia del trámite.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.6

12. Cánones, tarifas o cobros por servicios.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.4

idEncabezadoFormularioCostoBeneficio	12.1. ¿Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios?	12.2. Monto.	12.3. Justificación y parámetros de fijación. (Adjunte cálculos para fijación).	12.4. Fundamento legal.	12.5. Mecanismos de ajuste	Revisión
--------------------------------------	---	--------------	---	-------------------------	----------------------------	----------

13. ¿La propuesta de regulación regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba? Explique las condiciones adicionales que se establecen y justifique por qué.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.5

13. ¿La propuesta de regulación regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba? Explique las condiciones adicionales que se establecen y justifique por qué. Sector privado: establecimientos en donde se realicen actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos. 375 bodegas y expendios de agroquímicos, 18 establecimientos donde se realiza síntesis, formulación, reempaque y reenvase de agroquímicos.

14. La regulación propuesta establece o modifica estándares técnicos; definiciones, clasificaciones, formulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término que, por si misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

❗ No aplica debido a la respuesta de 2.7

idEncabezadoFormularioCostoBeneficio	Término técnico	Justificación	Artículo aplicable	Revisión
--------------------------------------	-----------------	---------------	--------------------	----------

15. Proporcione la estimación cuantitativa de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. Recuerde incluir en la casilla de costos: el número estimado de trámites que se espera conceder en un año; así como los costos en que incurren los usuarios y en la casilla de Beneficios: el número de agentes que se ven beneficiados y el monto económico de dicho beneficio; debe especificarse un rango de tiempo en el cuál se esperan los beneficios de la medida regulatoria o no regulatoria.

15.1 Costos: Grupos o industrias a los que impacta la regulación. Sector privado: establecimientos en donde se realicen actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos.

15.2. Costos: Describa y estime los costos. Describa y estime los costos. Los costos principales que se deberán cubrir, algunos de los 18 establecimientos donde se realiza síntesis, formulación, reempaque y reenvase de agroquímicos son los gastos para la ventilación en las áreas de calidad y de formulación que son cerrados, aproximadamente 275.000 colones por m2 Los costos que deberán cubrir algunas de las 375 bodegas y expendios de agroquímicos y algunos de los 18 establecimientos donde se realiza síntesis, formulación, reempaque y reenvase de agroquímicos, por concepto de ropa de trabajo son:- Ropa de trabajo Costo ₡ Gabacha corta de manga larga (llega a la entropiema), (lineta) 10.810 Gabacha larga de manga larga, con elástico en mangas. (llega a la rodilla). (lineta) 10.810 Overol manga larga, con elástico en mangas, dos bolsas tipo cargo. 17.820 Overol manga larga, con elástico en mangas, 17.820 Pantalón mezcilla o tela de algodón 35% poliéster 65 %. 8.160 Camisa manga larga army 8.640 cubre cabeza (velo de monja). 2.900

15.3 Beneficios: Grupos o industrias a los que beneficia la regulación. La regulación propuesta al contemplar Legislación Nacional vinculante con el tema, favorece con reglas claras y seguridad jurídica a los establecimientos en donde se realicen actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos para la protección de la vida, la salud y la seguridad tanto de las personas trabajadoras, la población y medio ambiente.

15.4. Beneficios: Describa y estime los beneficios. La salud y seguridad de las personas trabajadoras no tiene precio, la salud es un derecho: Los plaguicidas de uso agrícola registrados y autorizados están clasificados toxicológicamente por la Organización Mundial de Salud (OMS) como ligera, moderada, alta y extremadamente peligrosos. Hay productos autorizados que están clasificados como posible carcinogénicos por El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC), el cual es un órgano intergubernamental que forma parte de la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas. En el año 2017 el Centro Nacional de Control de Intoxicaciones atendió 1086 intoxicaciones por plaguicidas de uso agrícola. Las personas trabajadoras que realizan labores de manejo y uso de agroquímicos se exponen a sufrir impactos negativos en su salud y seguridad, como ejemplo: una intoxicación aguda por plaguicidas puede causar la muerte, o puede intoxicarse en forma crónica y sufrir efectos en su sistema nervioso central por exponerse a un plaguicida cuyo efecto es neurotóxico. En los centros de trabajo donde se realizan actividades de síntesis, formulación reempaque, reenvase de plaguicidas el ingrediente activo (son los químicos que matan, controlan o repelen plagas) tiene una concentración que puede ser superior al 90% es decir su nivel de peligrosidad es muy alta, por tal motivo las medidas de prevención y control de riesgos deben ser muy estrictas, para proteger la vida, la salud y seguridad de las personas trabajadoras Contar con personas saludables en los centros de trabajo ayuda tanto en el desempeño de sus labores como en el desarrollo de su vida personal y familiar. Aunado a lo anterior la salud y seguridad de la población que vive en los alrededores de los establecimientos donde se realizan actividades de síntesis, formulación reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos, disminuye la probabilidad de verse afectada, al igual que el ambiente en general. Reglamento actualizado y ordenado para una mejor comprensión, aplicación y verificación del cumplimiento por parte de las autoridades competentes.

16. Justifique por qué los beneficios son superiores a sus costos. La salud y seguridad de las personas trabajadoras no tiene precio, la salud es un derecho: Los plaguicidas de uso agrícola registrados y autorizados están clasificados toxicológicamente por la Organización Mundial de Salud (OMS) como ligera, moderada, alta y extremadamente peligrosos. Hay productos autorizados que están clasificados como posible carcinogénicos por El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC), el cual es un órgano intergubernamental que forma parte de la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas. En el año 2017 el Centro Nacional de Control de Intoxicaciones atendió 1086 intoxicaciones por plaguicidas de uso agrícola. Las personas trabajadoras que realizan labores de manejo y uso de agroquímicos se exponen a sufrir impactos negativos en su salud y seguridad, como ejemplo: una intoxicación aguda por plaguicidas puede causar la muerte, o puede intoxicarse en forma crónica y sufrir efectos en su sistema nervioso central por exponerse a un plaguicida cuyo efecto es neurotóxico. En los centros de trabajo donde se realizan actividades de síntesis, formulación reempaque, reenvase de plaguicidas el ingrediente activo (son los químicos que matan, controlan o repelen plagas) tiene una concentración que puede ser superior al 90% es decir su nivel de peligrosidad es muy alta, por tal motivo las medidas de prevención y control de riesgos deben ser muy estrictas, para proteger la vida, la salud y seguridad de las personas trabajadoras Contar con personas saludables en los centros de trabajo ayuda tanto en el desempeño de sus labores como en el desarrollo de su vida personal y familiar. Aunado a lo anterior la salud y seguridad de la población que vive en los alrededores de los establecimientos donde se realizan actividades de síntesis, formulación reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos, disminuye la probabilidad de verse afectada, al igual que el ambiente en general. Reglamento actualizado y ordenado para una mejor comprensión, aplicación y verificación del cumplimiento por parte de las autoridades competentes.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

17. Describa la forma o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación. (Incluya recursos públicos monetarios y en especie). La forma y los medios son las inspecciones de la Autoridades Competentes. Indicador: número de inspecciones realizadas/Número total de inspecciones. Meta: el 100% de los establecimientos con Permiso Sanitario de Funcionamiento categoría Riesgo A

18. Describa los esquemas de monitoreo y verificación que asegurarán el cumplimiento de la regulación. Capacitación técnica a los Inspectores por medio de charlas e inspecciones a los diferentes centros de trabajo

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

19. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Mencione también los indicadores y metas que se utilizarán para evaluar el éxito de la regulación. Capacitación de inspectores de Trabajo, Agricultura y Salud en el tema, capacitación a personas trabajadoras, empleadoras del sector.

VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

20. ¿Se consultó a las partes o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Formación de grupo de trabajo/ Comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto. | |

21. Grupo consultado. La propuesta de reforma de reglamento se realizó de manera conjunta con representantes de Cámara Nacional de Productos Genéricos, • Cámara de Insumos Agropecuarios (no se presentó, pero envió sus observaciones).• Colegio de Ingenieros Agrónomos, • Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, • Ministerio de Salud• Consejo de Salud Ocupacional-MTSS

22. Comentarios que se dieron. (Si necesita más espacio puede anexar todos los documentos necesarios). Se revisaron los decretos vigentes, incluir la firma del MAG en el nuevo reglamento proporcionar el tiempo a los trabajadores durante la jornada de trabajo para bañarse y cambiarse la ropa medidas de seguridad en el reempaque y reenvase. ubicación de expendios y bodegas

23. Comentarios que se incluyeron en la regulación. (Si necesita más espacio puede anexar todos los documentos necesarios). Todas las observaciones

VII.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO

El suscrito en calidad de Oficial de Simplificación de Trámites, hago constar que con base en la evaluación costo beneficio y el análisis de la información detallada en la misma, la propuesta de regulación debe emitirse por cuanto los beneficios que genera son mayores a los costos de aplicarla.

Generado 17/10/2021 01:05 a.m.